MEMORANDO

Radicado No: 20221600000171893

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, Y ENLACES FINANCIEROS - ICBF

Asunto: LIBERACIÓN DE SALDOS DE RECURSOS DE INEJECUCIONES – CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Fecha: 2022-10-19

Cordial saludo,

Con el fin de seguir avanzando en el proceso de seguimiento de los recursos destinados a la prestación de los servicios de atención a la Primera Infancia, desde esta Dirección se continúa realizando las acciones de control que permitan identificar la ejecución financiera de los recursos que respaldan los contratos celebrados y sus respectivas adiciones, los cuales se encuentran a cargo de las diferentes Direcciones Regionales. Por lo anterior y con base en la información resumida de los informes financieros, consolidada en el documento acta de legalización, herramienta implementada como mecanismo para obtener información confiable y oportuna que facilite la gestión de seguimiento presupuestal y financiero, todo esto en aplicación de las normas, lineamientos, manuales y minutas que regulan la administración de los recursos asignados.

Teniendo en cuenta el análisis de la información cargada en los repositorios por parte de las regionales y una vez realizado el seguimiento respecto al cargue de actas con corte a 18 de octubre de 2022, se tiene un porcentaje del 92.23% de actas legalizadas al mes de agosto, en las cuales se encontraron excedentes en los contratos que están actualmente en operación en cada una de las regionales, originados por efecto de ahorros e inejecuciones provenientes de las contrataciones para la prestación del servicio de primera infancia tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

DIRECCIÓN REGIONAL	COMUNITARIA	INSTITUCIONAL	TOTAL
AMAZONAS		3.253.170	3.253.170
ANTIOQUIA	3.431.904.190	6.996.339.806	12.512.092.235
ARAUCA	30.774.764	1.023.859.611	1.087.015.553
ATLANTICO	1.924.658.356	6.833.845.348	8.764.616.947
BOGOTA	2.222.521.154	5.277.908.934	7.500.430.088
BOLIVAR	1.114.842.882	4.859.964.568	5.974.807.450
BOYACA	1.158.294.613	979.464.524	2.137.759.137
CALDAS	339.228.398	4.175.271.316	4.514.499.714
CAQUETA	17.810.956	599.768.728	617.579.684
CASANARE	16.327.677	1.201.777.821	1.218.105.498
CAUCA	2.581.913.787	4.730.347.422	7.312.261.209
CESAR	289.462.535	4.317.412.745	4.606.875.280
CHOCO	89.626.441	1.729.456.075	1.819.082.516
CORDOBA	683.673.555	4.648.058.214	5.331.731.769
CUNDINAMARCA	1.323.843.137	4.858.672.086	6.182.515.223
GUAINIA		140.414.971	140.414.971
GUAJIRA	8.348.537	18.603.922.289	19.662.509.396
GUAVIARE	12.936.576	434.505.893	447.442.469
HUILA	989.273.548	1.303.505.315	2.336.448.072
MAGDALENA	324.955.804	3.613.533.534	3.938.489.338
META	555.307.690	3.185.627.204	3.740.934.894
NARIÑO	1.312.550.804	4.225.858.807	5.822.966.921
NTE_DE_SANTANDER	576.435.374	1.157.405.189	1.733.840.563
PUTUMAYO	18.679.519	244.026.922	262.706.441
QUINDIO	211.599.286	539.348.404	750.947.690
RISARALDA	1.125.569.416	1.057.214.890	2.182.784.306
SANTANDER	1.452.503.909	2.693.724.704	4.146.228.612
SUCRE	806.267.919	489.144.070	1.295.411.989
TOLIMA	88.510.694	3.489.881.997	3.578.392.691
VALLE_DEL_CAUCA	3.120.825.638	13.520.649.362	16.641.475.000
VAUPES		203.957.259	203.957.259
VICHADA	13.913.278	995.451.052	1.009.364.330
TOTAL	**25.842.560.436**	**108.133.572.230**	**137.476.940.414**

Por lo anterior, de acuerdo con las reuniones que se vienen realizando desde el pasado 11 de octubre a través del Equipo Financiero de la Dirección de Primera Infancia, en las cuales participan los coordinadores de los centros zonales y los diferentes enlaces financieros de sus regionales, de manera atenta se solicita atender las indicaciones dadas allí, para que se terminen las adiciones que se encuentran pendientes a los servicios de Integrales correspondientes al mes de noviembre, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos para que se lleven a cabo de manera urgente los trámites respectivos para realizar las liberaciones o reintegros de estos recursos provenientes de los servicios integrales y comunitarios – HCB. Es importante tener en cuenta que los procesos de liberación de los recursos asociados a los contratos de los servicios integrales que ya se encuentren en la etapa final de legalización se deben culminar; para

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

así generar las liberaciones pendientes, ya que estos recursos se deben reinvertir en la adicción que se está programando para cumplir con la atención proyectada del mes de diciembre.

Ahora bien, los excedentes de los contratos por ahorros e inejecuciones correspondientes a los recursos asociados a los servicios comunitarios y los servicios integrales contratados a 31 de diciembre de 2022 deben ser liberados en su totalidad sin ninguna excepción, a fin de evitar la constitución de reservas inducidas y por consiguiente la pérdida de ejecución presupuestal en la presente vigencia. Es por ello que la fecha máxima para la liberación de estos excedentes es la primera semana de noviembre y de inmediato se debe solicitar el contracrédito a la sede nacional para lo cual se sebe cumplir con el procedimiento establecido para tal fin.

Hay que resaltar que el objetivo de la liberación por parte de cada regional los recursos que se establezcan como saldos, es de garantizar el buen uso de los mismos en aras de garantizar la atención a la primera infancia, los cuales son requeridos para financiar la prestación de los servicios integrales en el mes de diciembre. (se anexa matriz detallada por regional).

Finalmente, se hace nuevamente un llamado reiterando a las regionales su acostumbrado apoyo para finiquitar de carácter urgente estos procesos y conforme al marco de las responsabilidades derivadas de la ordenación del gasto realicen de manera oportuna el registro y cargue del total de la información derivada de los informes financieros a cargo de los operadores, acorde con las distintas orientaciones que se han impartido, garantizando el cargue oportuno de esta la cual debe llevarse a cabo a más tardar el día 20 del mes siguiente.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMIREZ
Directora de Primera Infancia

Anexo: Matriz saldos de inejecuciones.

Proyectó: Yanet Cuestas Gómez- Contratista Dirección de Primera Infancia
Jorge Murcia Sandoval- Contratista Dirección de Primera Infancia
Revisó: Marcos Fidel Hernández Vergara - Contratista Dirección de Primera Infancia
Rocío Serrato Orduz - Contratista Dirección de Primera Infancia RSO

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**